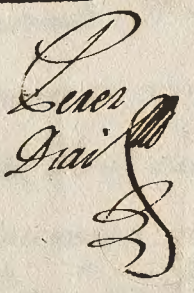




Para de los dichos beneficio quatro mrs.
**SEVILLA QUARTO, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS Y CINCO.**

El Mayor del Ayuntamiento de esta M. N.
y M. L. Ciudad de Lorca doy fe que en el Cavildo
celebrado hoy dia de la fecha en vista de las Cu-
entas que anteceden se acordo lo siguiente
Acuerdo En vista de las cuentas presentadas por el
por Dn Pedro Josef de Menduina, Rexidor de los
costos que ha hecho en Suministraciones de vive-
res alas tropas y paysanage armado de esta juris-
dicion, Acordo la Ciudad paren a ynforme las
Referidas Cuentas a los Sres Dn Lucas Mariano
Morales y Galera y Dn Christobal Carrasco,
Rexidores

Corresponde a la letra con su Orxinal q queda
en el Capitulo corriente a queme remito y
en fee de ello cumpliendo con lo acordado pongo
el presente q firmo en esta dicha Ciudad de
Lorca a diez y ocho dias del mes de Septiembre
del año de mil ochocientos diez

Miguel 
Lener
Gai

Ynforme y Juntas y examinada las precedentes Cuentas

